





MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ASOCIACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACIÓN **EMPRESARIAL FEMENINA (OEF DE EL SALVADOR)**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 021 /2011

FECHA: 16/08/2011

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 005/2011

PRESENTE.

SOLICITUD DE COMPRA Nº 11/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

| DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL | | FORMA DE PAGO: CREDITO | | | | | |
|--|--|------------------------|------------|--------------------|------|-----------------|--------|
| RENGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO REFRIGERIOS | CANTIDAD 48 | U/M C/U | PRECIO UNITARIO | | PRECIO TOTAL | |
| | | | | \$ | 3.50 | \$ | 168,00 |
| | ALMUÉRZOS | 48 | C/U | \$ | 7.50 | \$ | 360.00 |
| | SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 48 PERSONAS (FONDOS PEIS) | | | | | | |
| | FECHA DE ENTREGA: 16 DE AGOSTO DE 2011 | | | | | | * |

TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES

528.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

REGION DE SALUD PARACENTRAL DESTINO:

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

COPIA 3:

UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

DEPTO, DE ABASTECIMIENTO

REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

TO PUBLICATION

DIRECCION

DRA ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

CONTRANTANTE

CONTRATISTA

NOMBRE, DUI, FIRMA PERSONA AUTORIZAD SELLO DE LA EMPR

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del servicio de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES (\$ 528.00) previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de ALIMENTACION, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del servicio ALIMENTACION esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- El servicio de ALIMENTACION, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.